|--|

ambaraa	α	1/11/11	$n \alpha \alpha$	α	naian	α
embargo	\Box	VIVIC	บเปล	SILLIVE	ロススカー	aua
55 a. g.	U. U			00.00		~~~

Escrito por flormartinez - 21/11/2012 20:58

hola,en el año 2008 compre una vivienda protegida con el plan joven de ayuda a la entrada y prestamo subvencionado durante 5 años prorrogables otros 5 años,en las condiciones figuraba que si la vivienda se vendia antes de 10 años habria que devolver la ayuda mas los intereses.En este momento yo estoy en el paro cobrando una ayuda de 426 euros,pese a lo cual tengo todos mis pagos al dia.

Por otro lado monte una s.l con varios socios con avales solidarios ,por circunstancias del momento y una mala gestion el administrador dejo de pagar en mayo del 2010 los tres prestamos que teniamos ,en este momento el juzgado ha solicitado anotacion de embargo de mi vivienda (ademas de la nave de la empresa y la casa de otro socio).

Mi pregunta es ¿si me quitan el piso ,me pueden obligar a devolver la ayuda? No tengo mas bienes ,salvo un vehiculo de 7 años.

ESPERO UN RESPUESTA ,NADIE SABE DECIRME NADA .GRACIAS

Re: embargo de vivienda subvencionada Escrito por euribor - 22/11/2012 07:25

Sí, ya que el embargo de la vivienda, al fin y al cabo es una venta de la vivienda.
Salu2.